

**“DISEÑO-CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN PRADERA –
ESCLUSAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”
PROCESO EMAPAG EP-LPI-001-2017**

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

CONSULTAS DEL 02-OCTUBRE-2017

1. En el documento “Aclaraciones-al-210917-A”, aclaración n°3 dice:
“LOS PLIEGOS NO DICEN RANGO MÁXIMO ADMISIBLE. LO QUE SE INDICA ES EL RANGO MÁXIMO DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL DIÁMETRO INTERNO REQUERIDO. EL DIÁMETRO INTERNO ESTÁ FIJADO EN 1917 MM CON UN RANGO MÁXIMO DE VARIACIÓN DE $\pm 1\%$ PARA ACOMODAR LOS DOS TIPOS DE MATERIAL DE TUBERÍA QUE PUEDE PROPONER EL LICITANTE.”
¿Se permite tener dos diámetros internos distintos de tubería, en el rango de variación autorizado de $1917\text{mm} \pm 1\%$, dentro:
- de un mismo tramo entre dos pozos?
- de la línea completa?

ACLARACIÓN.– SE SOLICITA AL OFERENTE QUE ACLARE EL MOTIVO DE LA PREGUNTA. SE ACLARA QUE SE REQUIERE QUE A LO LARGO DE TODO EL RECORRIDO DEL MICROTÚNEL EL MATERIAL DE LA TUBERÍA DEBE SER EL MISMO. NO SE ACEPTARÁ TENER DOS DIÁMETROS DISTINTOS DE TUBERÍA, INCLUSO DENTRO DEL RANGO DE VARIACIÓN AUTORIZADO, EN UN MISMO TRAMO ENTRE DOS POZOS.